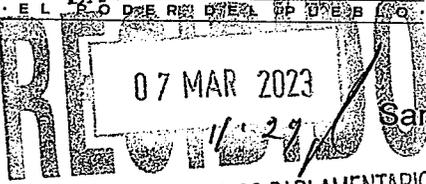




LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de Marzo del 2023.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscriben Diputados **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS** y **EVA DIEGO CRUZ**, Coordinador e integrante respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles ocho de marzo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

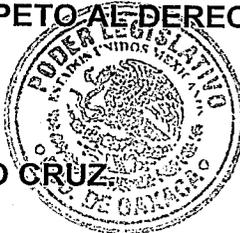
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

11:36hrs [Signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de Marzo del 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS SAMUEL GURRIÓN MATÍAS y EVA DIEGO CRUZ, Coordinador e integrante respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. – Actualmente el incremento de la población global de los animales que se tiene como mascotas es notable, principalmente tratándose de los perros y gatos; ya que, de acuerdo a cifras internacionales, se calcula que a nivel mundial, hasta el año 2022 había 730 millones de mascotas, lo que representa un crecimiento del 9%, es decir, de aproximadamente 60 millones, con respecto a la cifra del año 2017 que habían aproximadamente 670 millones.

Del total de crecimiento, el 45% corresponde a Latinoamérica, donde se estimó que entre el año 2017 y 2022, la población de mascotas, aumento de 160 millones a 187 millones aproximadamente, correspondiendo 47 millones a gatos y 115 millones a perros. Siendo México, el país con mayor población de perros en Latinoamérica, al contar según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con alrededor de 23 millones de canes, de los cuales lamentablemente más del 70% de los perros y gatos, se encuentran abandonados. Lo que resulta preocupante, ya que somos un país donde el número de habitantes casi iguala al de perros y gatos, y donde existe mayor abandono de animales en toda América Latina.

Ante el abandono de las mascotas, vemos un perro o decenas de ellos en las calles, dependiendo de la zona por donde se transite, lo que se ha vuelto no solo un problema de seguridad, ya que muchos de ellos son agresivos, sino que se ha vuelto un problema de salud pública, ya que los perros y gatos defecan en la vía pública, pudiendo transmitir enfermedades al ser humano.

En cuanto al tema de salud pública, es importante, señalar que a nivel nacional se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día de las mascotas. Sin embargo, respecto de aquellas heces fecales que se secan o pulverizan viajan en el aire, ocasionando enfermedades como conjuntivitis, o bien, se adhieren a la comida que se consume en los puestos ambulantes, ocasionando enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias. Además que, el contacto con perro callejeros, pueden transmitir enfermedades como la sarna, que provoca dermatitis, es decir, una inflamación de la piel de difícil tratamiento; otra de las enfermedades es la rabia, que es sumamente infecciosa, ataca al sistema nervioso central y es fatal.

Por ello, diversos especialistas y protectores de animales coinciden en que la solución para evitar los problemas de salud que pueden llegar a ocasionar en los seres humanos, es necesario promover la esterilización, la vacunación y la tenencia responsable de las mascotas, ya que debe entenderse que los animales son una gran responsabilidad, que necesitan de una adecuada nutrición, cuidados, atenciones, recreación, amor y protección.

En el caso de la esterilización (que es un método recomendado por la Asociación Americana de Medicina Veterinaria), resulta ser la mejor forma para evitar que el número de perros y gatos aumente, pero en nuestra realidad nacional, estatal y municipal, no es una práctica que se realice de forma masiva, permanente, gratuita y coordinada, sino que algunas asociaciones civiles y protectores animales independientes ofrecen el procedimiento a bajo costo, por lo que, estos esfuerzos no han logrado alcanzar el impacto necesario para dar solución a la grave problemática que ahora enfrentamos.

Aunado a que, la esterilización es un procedimiento quirúrgico, que consiste en retirar el aparato reproductor, como son los ovarios y el útero en las hembras, y los testículos en los machos. Presentando dicho procedimiento beneficio para las mascotas, ya que en las hembras evita la aparición de cáncer mamario (si se realiza antes del primer celo), problemas vaginales, tumores ováricos y piómetra (infecciones del útero por los efectos hormonales del mismo que causan acumulación de pus); y, en el caso de los machos puede ayudar a reducir el comportamiento sexual y problemas en próstata y pene.

En nuestro Estado, hace unos días, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), con el firme compromiso de contribuir al control de la población canina y felina; de sensibilizar a la ciudadanía sobre la tutela responsable de los animales de compañía; y de evitar el abandono y enfermedades zoonóticas, arrancó con las Jornadas de Esterilización Gratuitas denominada "Cuidarlos está de pelos", con el que se beneficiaran a mil felinos y caninos de diversos municipios y localidades de nuestro Estado. Por ello, la presente iniciativa, tiene como finalidad establecer en la Ley Estatal de Salud, en su numeral 14, que corresponde a los Ayuntamientos, promover y participar en actividades de esterilización de mascotas en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y las asociaciones protectoras de animales.

Para dar claridad al contenido de la presente iniciativa, se considera oportuna la inserción del siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 14.- Corresponde a los Ayuntamientos:</p> <p>I a la III...</p> <p>V.- Formular y desarrollar programas municipales de salud en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud; y</p> <p>V.- Vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia los ordenamientos legales correspondientes.</p>	<p>ARTÍCULO 14.- Corresponde a los Ayuntamientos:</p> <p>I a la III...</p> <p>IV.- Formular y desarrollar programas municipales de salud en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud;</p> <p>V.- Vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia los ordenamientos legales correspondientes; y,</p>

	<p>VI.- Promover y participar en actividades de esterilización de mascotas en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y las asociaciones protectoras de animales.</p>
--	--

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo el presente decreto, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

DECRETA:

ÚNICO. - Se **REFORMAN** las fracciones IV y V, y se **ADICIONA** la fracción VI del artículo 14 de la Ley Estatal de Salud, para quedar en los términos siguiente:

ARTÍCULO 14.- Corresponde a los Ayuntamientos:

I a la III...

IV.- Formular y desarrollar programas municipales de salud en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud;

V.- Vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia los ordenamientos legales correspondientes; y,



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

VI.- - Promover y participar en actividades de esterilización de mascotas en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y las asociaciones protectoras de animales.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 08 de Marzo del año 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS